

## Instrucción de la Dirección General de Salud Pública sobre vacunación antigripal en la campaña 2018- 19

Con el objetivo de reducir la morbilidad y mortalidad asociadas a la gripe, así como el impacto de la enfermedad en la comunidad, la vacunación antigripal se recomienda principalmente a las personas que por su edad o por su estado de salud presentan un riesgo elevado de complicaciones en caso de padecer la gripe.

Igualmente se recomienda a quienes pueden transmitir la enfermedad a otras con alto riesgo de complicaciones, como trabajadores sanitarios, convivientes y cuidadores de personas de riesgo y a quienes, por su ocupación, proporcionan servicios esenciales en la comunidad.

La campaña de vacunación antigripal 2018-19 en Cantabria se iniciará el **25 de octubre** y se prolongará hasta el **29 de diciembre**.

Los componentes de la vacuna trivalente inactivada en la actual campaña son:

- cepa análoga a A/Michigan/45/2015 (H1N1) pdm09
- cepa análoga a A/Singapore/INFIMH-16-0019/2016 (H3N2)
- cepa análoga a B/Colorado/06/2017 (linaje B/Victoria/2/87)

**INDICACIONES DE VACUNACIÓN ANTIGRIPAL.** La Comisión de Salud Pública aprobó las siguientes recomendaciones de vacunación:

1. **Todas las personas de 60 o más años de edad.**
2. **Personas menores de 60 años con riesgo elevado de complicaciones derivadas de la gripe:**
  - Niños/as (mayores de 6 meses) y adultos con:
    - enfermedades crónicas cardiovasculares (excluyendo hipertensión arterial aislada).
    - enfermedades pulmonares crónicas, incluyendo displasia bronco-pulmonar, fibrosis quística y asma.
    - enfermedades metabólicas, incluida diabetes mellitus.
    - obesidad mórbida (índice de masa corporal  $\geq 40$  en adultos,  $\geq 35$  en adolescentes ó  $\geq 3$  DS en la infancia).
    - insuficiencia renal.
    - hemoglobinopatías y anemias.
    - asplenia.
    - enfermedad hepática crónica.
    - enfermedades neurológicas y neuromusculares graves.
    - inmunosupresión (incluida la originada por la infección por VIH, por fármacos o en los receptores de trasplantes).

- cáncer y hemopatías malignas
- fístula de líquido cefalorraquídeo
- enfermedad celíaca
- enfermedad inflamatoria crónica
- implante coclear o en espera del mismo.
- trastornos y enfermedades que conllevan disfunción cognitiva: síndrome de Down, demencias y otras.

Se hará un especial énfasis en aquellas personas que precisen seguimiento médico periódico o que hayan sido hospitalizadas en el año precedente.

- Niños/as y adolescentes (desde 6 meses a 18 años) que reciben tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye tras la gripe.
- Mujeres embarazadas en cualquier trimestre de gestación.

**3. Personas que pueden transmitir la gripe a aquellas que tienen un alto riesgo de presentar complicaciones:**

- Trabajadores de centros, servicios y establecimientos sanitarios, tanto de atención primaria como hospitalaria, pública y privada.
- Personas que trabajan en instituciones geriátricas o en centros de atención a enfermos crónicos.
- Estudiantes en prácticas en centros sanitarios.
- Personas que proporcionen cuidados domiciliarios a pacientes de alto riesgo o mayores.
- Personas que conviven en el hogar, incluidos niños/as mayores de 6 meses de edad, con otras pertenecientes a grupos de alto riesgo (punto 2).

**4. Otros grupos en los que se recomienda la vacunación:**

- Personas que trabajan en servicios públicos esenciales, con especial énfasis en los siguientes subgrupos:
  - Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con dependencia nacional, autonómica o local.
  - Bomberos.
  - Servicios de protección civil.
  - Personas que trabajan en los servicios de emergencias sanitarias.
  - Trabajadores de instituciones penitenciarias, de otros centros de internamiento por resolución judicial y centros de acogida de inmigrantes.

- Trabajadores expuestos directamente a aves o a cerdos en granjas o explotaciones avícolas o porcinas y también a aves silvestres. La finalidad es reducir la oportunidad de una infección concomitante de virus humano y aviar o porcino, disminuyendo la posibilidad de recombinación o intercambio genético entre ambos virus.

## **ADMINISTRACIÓN DE LA VACUNA FRENTE A LA GRIPE**

Esta vacunación se realiza como consecuencia de una decisión de la autoridad sanitaria en materia de salud pública, por un riesgo epidemiológico y en aras de preservar la salud colectiva y la de las personas con mayor riesgo de desarrollar complicaciones por esta enfermedad, por lo que no requiere diagnóstico ni prescripción previa.

Estas recomendaciones de vacunación se formulan al amparo de lo establecido en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, y en la normativa de las Comunidades Autónomas en esta materia.

Santander, 11 de octubre de 2018.

La Directora General de Salud Pública



